



Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Es N° Expediente: 375/2020

Anuncio en el Portal web del Ayuntamiento de la Consulta Pública

Procedimiento: Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Asunto: Aprobación del Reglamento de uso del sello "Alimentos de Sotillo, Buenos por Naturaleza"

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de **Reglamento de uso del sello "Alimentos de Sotillo, Buenos por Naturaleza"**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	El Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, considera que es necesario reconocer los productos elaborados en el municipio bajo un mismo indicador geográfico por que ayudará a potenciar nuestra economía y producción local, dándole un valor añadido
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Es necesaria su aprobación para poder regular su uso y así dar la oportunidad a los productores y empresarios de pertenecer a una Marca que les da visibilidad y apoyo comercial.
Objetivos de la norma	Distinción en el mercado sobre otros productos, impulso socio económico para nuestro municipio

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Plaza de la Concordia, 1, Sotillo de la Adrada. 05420 (Ávila). Tfno. 918660002. Fax: 918660236



Cód. Validación: 739KZ7XHCXKWTCTFYZFHTXCKPMR | Verificación: <https://sotillodeadrada.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Al ser una Marca otorgada en exclusividad al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, solo podrán llevar esta Marca los alimentos que cumplan los criterios redactados.

